

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RAD 2016/00144 JDO 9 CME Tramitado X



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confía en el contenido de gerencia@bpgroupasesores.com. | Mostrar contenido bloqueado

EB

Edwin Barajas <gerencia@bpgroupasesores.com>

Mar 22/06/2021 16:48

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

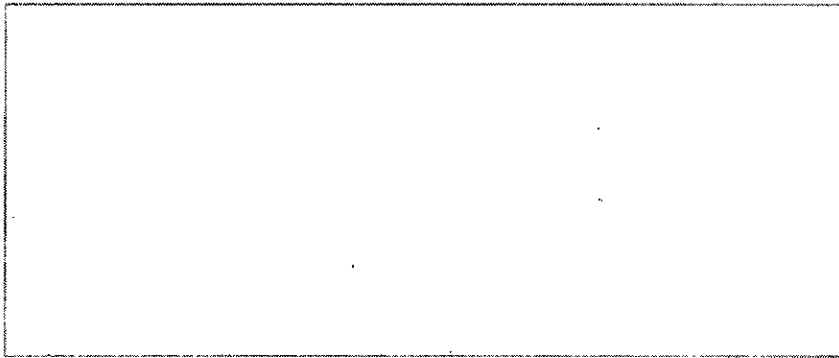


MARIA CRISTINA BERME...

259 KB



Buenas tardes, adjunto remitimos publicación aviso de remate para diligencia a celebrar el día de mañana a las 2:00 p.m. dentro del proceso de la referencia.



Responder

Reenviar

Edwin Barajas Pardo
Abogado

Señor:

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION- 11CMD -
Ciudad.

fol 1.
5281- 2021
42586 22JUN'21 PM 4:59
Lina Martin.

Ref.	Ejecutivo Prendario	OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
De	Edwin Barajas Pardo	
V.s.	Maria Cristina Bermeo León	
Rad.	2016 -144	

Asunto. Aviso remate

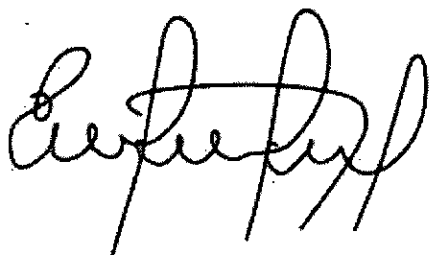
EDWIN BARAJAS PARDO, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito anexar con este escrito la publicación del aviso de remate ordenado en auto de fecha marzo 18 de 2021.

Anexo lo anunciado para que se proceda a realizar la diligencia programada para el día 23 de junio de 2021 desde las 2:00 p.m.

Anexo lo anunciado.

Para todos los efectos legales reitero el correo electrónico donde recibiré notificaciones: gerencia@bpgroupasesores.com y mis datos de ubicación se encuentran en el pie de página del presente escrito.

Cordialmente,



EDWIN BARAJAS PARDO

C.C. No. 79.757.779 de Bogotá

T.P. No. 110.999 del C.S de la Judicatura

Carrera 16 No. 93 - 78 Of 305

Célular: (312) 3 061831

P.B.X. (571) 4 813066

Email: gerencia@bpgroupasesores.com

Bogotá D.C.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO PSAA 13-9984 Y 9991 DEL 2013
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 2

DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL

DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO
No. 11001400301120160014400 de EDWIN BARAJAS PARDO
contra MARIA CRISTINA BERMEO LEON.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021, para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO 3045).

Si bien es cierto la parte actora hizo la publicación en el término de ley, el Despacho observa que dentro de la publicación acredita por el demandante Dr. EDWIN BARAJAS PARDO, no se dejó anotado el porcentaje que debe consignarse para hacer postura tal como lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, por ello, el Despacho no llevará a cabo la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado deja en conocimiento a las partes los mencionados errores para que sean subsanados y se prosiga con el trámite procesal correspondiente.

En caso de haberse hecho consignación extemporánea para la presente subasta, entréguese tales depósitos a sus respectivos postores.

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez

MARIA CRISTINA BERMEO RAD 201600144

Edwin Barajas <gerencia@bpgroupasesores.com>

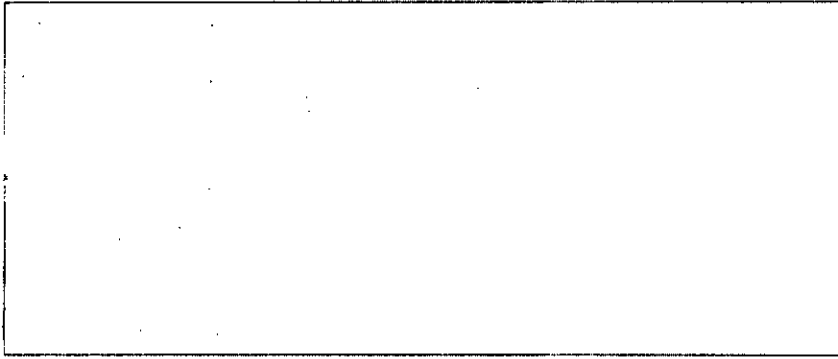
Lun 28/06/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (83 KB)

MARIA CRISTINA BERMEO SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE 280621.pdf;

Buenos días, adjunto remitimos memorial para trámite



Señor:

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION- 11CMD -
Ciudad.

Ref.	Ejecutivo Prendario
De	Edwin Barajas Pardo
V.s.	Maria Cristina Bermeo León
Rad.	2016 -144

Asunto.	Solicitud Nueva Fecha
---------	-----------------------

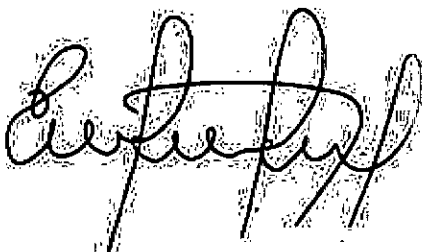
EDWIN BARAJAS PARDO, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitarle se sirva fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate que había sido programada por su despacho para el día 23 de junio de 2021 a las 2:00 p.m.

La anterior petición por cuanto la publicación del aviso de remate fue errada.

Sírvase Señor Juez disponer el día, hora y medio para realizar la audiencia, así como indicar la manera como se va a realizar la subasta.

Para todos los efectos legales reitero el correo electrónico donde recibiré notificaciones: gerencia@bpgroupasesores.com y mis datos de ubicación se encuentran en el pie de página del presente escrito.

Cordialmente,



EDWIN BARAJAS PARDO

C.C. No. 79.757.779 de Bogotá

T.P. No. 110.999 del C.S de la Judicatura

12675 30-JUN-'21 12:22

12675 30-JUN-'21 12:22

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Q-11
letra.
5471-909
laurea
F2

Carrera 16 No. 93 – 78 Of 305

Célular: (312) 3 061831

P.B.X. (571) 4 813066

Email: lite.2@hotmail.com

Bogotá D.C.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Proceso No. 11 pc 2016 - 144

Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se decide:

Señalar para la subasta virtual la hora de las **2:00 p.m.**, el **día 4 de octubre del año 2021**, para que tenga lugar el remate del bien mueble (fotocopiadora), que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800.**

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas de manera personal o en la secretaria de la Oficina de Ejecución, por la Carrera 12 No. 14-22, el día y hora fijada, es decir, desde las 2.00 pm hasta las 3.00pm, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad, debido proceso, publicidad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

El aviso se publicará en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se sitúa el bien o los bienes objeto del Remate, en los precisos términos del artículo 450 del Código General del Proceso y **deberá remitirse por el interesado de manera legible donde se observe el cumplimiento de los requisitos del artículo 450 ibídem, de manera presencial o al correo institucional, rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue habilitado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Lo anterior, a fin de efectuar el correspondiente control de legalidad.**

En la publicación deberá indicarse con claridad que la audiencia se realizará de manera virtual, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjJMTA5YjEtNzJkYy00NTIkLTIIMGMtYjI3Zjc2YmUzN2Rk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8cf5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b267b40b-9578-4bb3-9f0a-f9831c36d8b8%22%7d

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

11 pc 2016 - 144

El que a su vez estará publicado en el micrositio del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Remates 2021, junto con el proceso de la referencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

Se le recuerda al usuario de la justicia que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación Teams.

Finalmente, debe la persona interesada verificar en el micrositio del Despacho, vínculo de remates 2021, sección denominada ESTADO DE LA AUDIENCIA y/o en el aplicativo SIGLO XXI, si la misma se realizará en la fecha y hora señalada o si por el contrario no se llevará cabo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

Juez Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C 31 de agosto de 2021

Por anotación en estado N° 91 de esta fecha fue notificado el
Auto anterior. Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.